

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 290

DALCAHUE, 27 de Enero del 2014

VISTOS: El Comedido Funcionario N° 85, 86, 84, Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. Don Olegario Barria, A contrata grado 15° de la E.M.S, Don Antonio Vidal, Auxiliar grado 14° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde, A contrata, grado 18° de la E.M.S, Don Ramón Bahamonde, A contrata grado 14° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde, A contrata grado 14° de la E.M.S.: Ramon trabajar en cancha Chiloe Unido del sector Ñiucho, Olegario ir a Butalcura por trabajo en camino, Antonio ir a a Butalcura y Calen por traslado de excavadora y retroexcavadora. Cristian-Francisco ir a Calen por trabajo en camino y tambien trabajar en Dalcahue en retiro de escombros por incendio el día 27/01/2014 (Viático) Dicho cometido se realizara con Camión BGRR-24, Excavadora BGCB-61, retroexcavadora DTTZ-15, Desbrozadora FVCY-69, Motoniveladora FTFP 58**
- 2. Don Juan Alberto Perez, Alcalde grado 6° de la E.M.S: Asistir a reunion en la municipalidad de Ancud el día 27/01/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-17**
- 3. Don Armando Bahamonde Vera, Jefatura grado 9° de la E.M.S, Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S: Viajar a Achao para contactar folcloristas para actividad de 09 y 16/01/2014, tambien ir al aeropuerto en busca de ciclistas por actividad del fin de semana el día 27/01/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18**

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


LUIS ARMANDO BAHAMONDE VERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE